

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 715

**POR LA CUAL SE OFICIALIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS AL SEÑOR NELSON TEODORO BAEZ SILVA, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, A PARTICIPAR DEL EJERCICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES TRANSFRONTERIZOS DE FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN EFECTIVO Y VALORES DEL GAFILAT**

Asunción, **16 DIC. 2024**

**VISTO:**

La Ley n.º 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022, «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023, «Por el cual se establece la vigencia de la Ley n.º 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto n.º 83/2023, «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 1184/2024 “Por el cual se Aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Nacional Ingresos Tributarios”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360/2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme a la invitación recibida por Nota UIF – SEPRELAD/SE n.º 644/2024, por parte de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), a fin de contar con la presencia de funcionario de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios en el “Ejercicio para el Fortalecimiento de los Controles Transfronterizos de Flujos Financieros Ilícitos en Efectivo y Valores del GAFILAT”, realizado en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 26, 27 y 29 de noviembre de 2024.

Que mediante Nota DNIT n.º 1032/2024, se designa al señor Nelson Báez Silva, Director General de la Dirección General de Vigilancia Aduanera de la Gerencia General de Aduanas, a participar del Ejercicio para el Fortalecimiento de los Controles Transfronterizos de Flujos Financieros Ilícitos en Efectivo y Valores del GAFILAT.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 775

POR LA CUAL SE OFICIALIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS AL SEÑOR NELSON TEODORO BAEZ SILVA, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, A PARTICIPAR DEL EJERCICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES TRANSFRONTERIZOS DE FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN EFECTIVO Y VALORES DEL GAFILAT

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1º.** - Oficializar la participación del señor **Nelson Teodoro Báez Silva** con **CIC n.º 1.120.620**, en el "Ejercicio para el Fortalecimiento de los Controles Transfronterizos de Flujos Financieros Ilícitos en Efectivo y Valores del GAFILAT", realizado en la Ciudad de Bogotá, Colombia, los días 26, 27 y 29 de noviembre de 2024.
- Artículo 2º.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DNIT n.º 1400

Asunción, **16 DIC. 2024**

Señores  
**GABINETE CIVIL**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Tengo a bien dirigirme a quien corresponda, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 8360/2022, que establece las pautas a los viajes al exterior del país, a fin remitir a conocimiento la invitación recibida por parte de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), para participar en el “Ejercicio para el Fortalecimiento de los Controles Transfronterizos de Flujos Financieros Ilícitos en Efectivo y Valores del GAFILAT”, realizado en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 26, 27 y 29 de noviembre de 2024.

Al respecto, y en consideración a dicho Decreto, se remite la Resolución Interna DNIT n.º 775 de fecha 16 DIC. 2024, “POR LA CUAL SE OFICIALIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS AL SEÑOR NELSON TEODORO BAEZ SILVA, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, A PARTICIPAR DEL EJERCICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES TRANSFRONTERIZOS DE FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN EFECTIVO Y VALORES DEL GAFILAT”, acompañado del Informe Ejecutivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

  
**OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Al Gabinete Civil de la  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

FECHA 25/11/2024 09:54:11

CARATULA DE EXPEDIENTE

**Expediente: 20243044618**

**Fecha de Presentación: 25/11/2024**

**Nro.de Documento: 3296/2024**

**Recurrente: 12000 - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS**

**Referencia: PRESENTA NOTA**


**Usuario: ROSMARI RAMONA RECALDE**


PROVIDENCIA GGA N° 3296 /2024.

**REFERENCIA: "CORRESPONDE A DESIGNACIÓN DEL SR. NELSON BAEZ SILVA, PARA PARTICIPAR DEL EJERCICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES TRANSFRONTERIZOS DE FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN EFECTIVO Y VALORES DEL GAFILAT".**

Asunción, 22 de noviembre de 2024.

Elévese a consideración de la **Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)**. Se adjunta proyecto de Resolución, Nota y Anexo correspondiente.

  
**JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTIN**  
GERENTE GENERAL DE ADUANAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° \_\_\_\_\_

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. NELSON BÁEZ SILVA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, A PARTICIPAR DEL EJERCICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES TRANSFRONTERIZOS DE FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN EFECTIVO Y VALORES DEL GAFILAT; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

Asunción,

- VISTO:** La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;
- El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;
- El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;
- El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,
- CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.
- Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.
- Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».
- Que, conforme a la invitación recibida por La Ministra – Secretaria Ejecutiva de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y Presidente Pro-Tempore del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en el marco del “Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT”, que se desarrollará durante los días 26, 27 y 28 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Bogotá, Colombia.
- Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.
- Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° \_\_\_\_\_

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. NELSON BÁEZ SILVA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, A PARTICIPAR DEL EJERCICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES TRANSFRONTERIZOS DE FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN EFECTIVO Y VALORES DEL GAFILAT; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1°.** - Autorizar la participación del señor **NELSON BÁEZ SILVA** con **CI. N° 1.120.620**, al "Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT", durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá, Colombia.
- Artículo 2°.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DNIT N° \_\_\_\_\_

Asunción,

Señores

**GABINETE CIVIL**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Tengo a bien dirigirme a quien corresponda, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte de la la Ministra – Secretaria Ejecutiva de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y Presidente Pro-Tempore del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en el marco del “Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT”, que se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Colombia, del 26 de noviembre al 28 de noviembre del corriente año.

Al respecto, y en consideración a dicho Decreto, se remite Adjunto la Resolución Interna DNIT N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, **«POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. NELSON BÁEZ SILVA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, A PARTICIPAR DEL EJERCICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES TRANSFRONTERIZOS DE FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN EFECTIVO Y VALORES DEL GAFILAT»** acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Hago propicia esta oportunidad para saludarlos con mi más distinguida consideración.

**ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Al Gabinete Civil

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

DNIT n.º 1032

Asunción, 08 OCT. 2024

**SEÑORA MINISTRA:**

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en respuesta de la **Nota UIF – SEPRELAD/SE n.º 644** del 02/10/2024, en el marco de *Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT*, que se desarrollará en la ciudad de Bogotá – Colombia, los días 26, 27 y 29 de noviembre del año en curso.

Al respecto, se comunica la designación del funcionario **NELSON BÁEZ** como punto de contacto del SISTRAC (Sistema Transfronterizo Regional de Análisis y Control), funcionario de Dirección General de Vigilancia Aduanera de la Gerencia General de Aduanas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con mi mayor consideración y estima.



**ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia  
**LILIAN ALCARÁZ RECALDE**, Ministra – Secretaria Ejecutiva  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

## INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

## 1- Datos del Evento

|   |                      |   |
|---|----------------------|---|
| 1 | Denominación         | EJERCICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES TRANSFRONTERIZOS DE FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN EFECTIVO Y VALORES DEL GAFILAT.   |
| 2 | Organización         | SECRETARIA EJECUTIVA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), Y PRESIDENTE PRO-TEMPORE DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DE LATINOAMÉRICA (GAFILAT).   |
| 3 | Objeto               | EJECUCIÓN DEL EJERCICIO INTERNACIONAL Y MULTIAGENCIAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE CONTROLES RELACIONADOS A DECLARACIONES DE TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DIVISAS E INSTRUMENTOS NEGOCIALES AL PORTADOR. |
| 4 | Fecha de realización | 26/11/2024 AL 28/11/2024.   |
| 5 | Lugar (ciudad/país)  | CIUDAD DE BOGOTÁ-COLOMBIA.  |
| 6 | Lugar de hospedaje   | HILTON GARDEN INN BOGOTÁ AIRPORT  |

## 2- Datos de la Persona Autorizada

|   |  |   |
|---|--|---|
| 1 | Nombres y Apellidos  | NELSON, BÁEZ SILVA                        |
| 2 | Cédula de identidad civil n°   | 1.120.620                                 |
| 3 | Cargo  | DIRECTOR GENERAL                          |
| 4 | Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento) | DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA. |

## 3- Costos

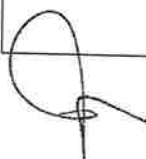
|   |                                    |                          |
|---|------------------------------------|--------------------------|
| 1 | Fecha de salida y Fecha de retorno | 25/11/2024 al 30/11/2024 |
| 2 | Costo de Pasaje                    | N/A                      |
| 3 | Costo de viático                   | N/A                      |
| 4 | Costo de refuerzo de viático       | Gs. 1.077.510            |
| 5 | Costo total del viaje              | Gs. 1.077.510            |

## 4-Pertinencia

|   |  |   |
|---|--|---|
| 1 | Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante | EL OBJETIVO DEL EVENTO GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA, QUE TIENE ENTRE SUS DIVERSAS MATERIAS Y OBJETO DE ACCIÓN, EL MONITOREO Y DETECCIÓN DE ILÍCITOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE VALORES Y CAPITALES, LAVADO DE ACTIVOS O BIENES, QUE COMO PARTE DE SU OPERATIVA COTIDIANA EN CONJUNTO CON OTRAS DEPENDENCIAS EJERCE TAL FUNCIÓN EN PUNTOS DE FRONTERA Y AEROPUERTOS. |
| 2 | Carácter de la participación (p. ej.: expositor)   | PARTICIPANTE  |
| 3 | Resolución que autoriza el viaje   | RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N°  |

## 5- Información Complementaria

Adjuntar el programa de actividades del evento



|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|  <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b> | <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMISIONAMIENTO AL INTERIOR Y/O EXTERIOR DEL PAIS</b> |  | <b>ANEXO I DE LA RES. INTERNA DNT N° 322/2024</b> |
|   |   |  |   |

|  |   |
|--|---|
| <b>FECHA DE SOLICITUD:</b>                       | 21/11/2024  |
| <b>GERENCIA SOLICITANTE:</b>                     | Gerencia General de Aduanas   |
| <b>DIRECCIÓN SOLICITANTE:</b>                    | Dirección General de Vigilancia Aduanera  |
| <b>COORDINACIÓN/DEPARTAMENTO/ADMINISTRACION:</b> | N/A   |
| <b>OBJETO:</b>                                   | Se solicita la asignación de comisión de servicio de funcionarios que prestan servicios en esta dependencia, conforme al siguiente detalle: |

| CI N°     | NOMBRE Y APELLIDO  | CARGO            | TIPO DE VINCULACIÓN CON LA INSTITUCIÓN | LUGAR DEL COMISIONAMIENTO (CIUDAD Y DEPARTAMENTO) | PERIODO DE COMISIONAMIENTO |            | Viático |
|-----------|--------------------|------------------|--|---|----------------------------|------------|---------|
|           |                    |                  |  |   | DESDE                      | HASTA      | SI/NO   |
| 1.120.620 | Nelson, Báez Silva | Director General | Permanente                             | Ciudad de Bogotá, Colombia                        | 26/11/2024                 | 28/11/2024 | SI      |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO</b> | Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT. |
|-----------------------------------|---|

Asimismo, se autoriza a la Unidad y/o Subunidad de Administración y Finanzas a imprimir los trámites administrativos de rigor para el cumplimiento de la comisión de servicio encomendada, así como al descuento compulsivo en caso que el funcionario no presente su rendición de viáticos, dentro de los quince (15) días posteriores a la finalización del periodo de comisionamiento.

**Observación:** se adjunta el formulario de solicitud de viáticos correspondiente a fin de remitir a la Dirección General de Talento Humano para proseguir con los trámites pertinentes.



**DIRECTOR GENERAL DGVA**  
**ABG. NELSON BÁEZ SILVA**





**VºBº GERENTE GENERAL DE ADUANAS**  
**JUAN FRANCISCO OLMEDO**





**VºBº DIRECTOR NACIONAL (\*\*)**  
**FIRMA Y SELLO**



**Observaciones:**  
 (\*) En casos que el pedido corresponda a una Dirección dependiente de una Gerencia, debe autorizar el Gerente pertinente.  
 (\*\*\*) En casos que el pedido corresponda a una Gerencia y/o una dependencia de STAFF, debe autorizar el Director Nacional.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
SOLICITUD DE PASAJE Y/O VIÁTICO AL EXTERIOR DEL PAÍS

ANEXO III DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024

SOLICITUD DE PASAJE Y/O VIÁTICO AL EXTERIOR N° DGVA 106/2024

FECHA DE SOLICITUD: 21/11/2024

MARCAR CON UNA X

Pasaje Aéreo

Viático

Refuerzo de Viático

FUNCIONARIO SOLICITANTE

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include NOMBRE/S Y APELLIDO/S, C.I.C N°, GERENCIA SOLICITANTE, DIRECCIÓN SOLICITANTE, COORDINACIÓN/DEPARTAMENTO/ADMINISTRACIÓN, DATOS DEL VIAJE, PAIS/CIUDAD DE DESTINO, FECHA INICIO, and FECHA TÉRMINO.

MOTIVO (Breve descripción del objetivo del viaje)

Participación del Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT, como punto de contacto del SISTRAC (Sistema Transfronterizo Regional de Análisis y Control).

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ADJUNTOS (Conforme a lo establecido en las normativas y procedimientos vigentes)

- 1- Invitación oficial cursada desde la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).
2- Designación realizada por el Director Nacional de Ingresos Tributarios.
3- Agenda preliminar del evento.
4- Itinerario de vuelo.

DIRECTOR GENERAL DGVA
ABG. NELSON BÁEZ SILVA



VºBº GERENTE GENERAL DE ADUANAS
JUAN FRANCISCO OLMEDO

Handwritten signature of Juan Francisco Olmedo



SECRETARÍA DE  
**PREVENCIÓN DE LAVADO  
DE DINERO O BIENES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**VIRU HA MBA'EREPY  
IPOTÝVA JEJOKORÁ**  
SÁMBYHYHA

MISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera conestada para regular y supervisar, capacidad para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

NOTA UIF - SEPRELAD/SE N° 644 /2024

EXPT. SIGSE/DRI N° 60/2024

Asunción, 2 de octubre de 2024

Señor

**OSCAR ALCIDES ORUE**, Director Nacional  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - DNIT

Presente

La Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y Presidente Pro-Tempore del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco del “Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT”, que se desarrollará en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 26, 27 y 29 de noviembre de 2024.

Al respecto, el GAFILAT extiende una invitación a su Institución para participar del evento, al tiempo de sugerir que la designación sea para la persona establecida como punto de contacto del SISTRAC (Sistema Transfronterizo Regional de Análisis y Control). La organización financiará el pasaje aéreo, hospedaje, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto y alimentación en los días del evento. Se establece el 07 de octubre de 2024 como fecha límite para comunicar a esta Secretaría de Estado la designación del representante al correo [falarcon@seprelad.gov.py](mailto:falarcon@seprelad.gov.py), o [jarmoa@seprelad.gov.py](mailto:jarmoa@seprelad.gov.py).

Sin otro particular, se hace propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.



**LILIANA ELIZABETH ALCARAZ RECALDE**

Ministra - Secretaria Ejecutiva  
SEPRELAD

LEAA/AM3/mob

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovadora tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

DNIT n.º 1037Asunción, 08 OCT. 2024**SEÑORA MINISTRA:**

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en respuesta de la **Nota UIF – SEPRELAD/SE n.º 644** del 02/10/2024, en el marco de *Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT*, que se desarrollará en la ciudad de Bogotá – Colombia, los días 26, 27 y 29 de noviembre del año en curso.

Al respecto, se comunica la designación del funcionario **NELSON BÁEZ** como punto de contacto del SISTRAC (Sistema Transfronterizo Regional de Análisis y Control), funcionario de Dirección General de Vigilancia Aduanera de la Gerencia General de Aduanas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con mi mayor consideración y estima.



**ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia  
**LILIAN ALCARÁZ RECALDE**, Ministra – Secretaria Ejecutiva  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES



**EJERCICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES  
TRANSFRONTERIZOS DE FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN EFECTIVO Y  
VALORES**

**26 al 28 de noviembre de 2024  
Bogotá, Colombia**

**Borrador de Agenda**

| <b>Día 1 – 26 de noviembre</b><br>9:00 – 18:00 |  |  |
|--|--|--|
| 8:30-9:00                                      | Registro y traslado al aeropuerto El Dorado  | Responsables   |
| 9:00-18:00                                     | Actividad dentro del Aeropuerto de El Dorado para conocer y analizar los sistemas y estructuras de procesamiento de registros y/o bases de datos de las declaraciones de transporte transfronterizo de divisas e instrumentos negociables al portador. | UIAF de Colombia<br>DIAN de Colombia<br>Secretaría Ejecutiva del GAFILAT |

| <b>Día 2 – 27 de noviembre</b><br>9:00 – 17:00 |  |   |
|--|--|---|
| 8:30-9:00                                      | Registro   |   |
| 9:00-9:15                                      | Apertura   | Coordinación Nacional de Colombia<br>Secretaría Ejecutiva del GAFILAT |
| 9:15-9:45                                      | Impresiones sobre actividad en el Aeropuerto El Dorado   | Secretaría Ejecutiva del GAFILAT y países participantes               |
| 9:45-10:30                                     | Presentación “Estándares internacionales aplicables al TTD”  | Secretaría Ejecutiva del GAFILAT                                      |
| 10:30-11:00                                    | Ejercicios de monitoreo de transporte transfronterizo de dinero  | Secretaría Ejecutiva del GAFILAT                                      |
| 11:00-11:30                                    | <b>Pausa</b>   |   |
| 11:30-12:45                                    | Red de TTD- SISTRAC <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué es la Red TTD y el sistema SISTRAC</li> <li>Datos regionales de la Red TTD</li> </ul>                                      | Coordinación Red TTD  |
| 12:45-13:00                                    | Espacio para compartir experiencias de los países de la Red TTD  | Países miembros del GAFILAT   |
| 13:00-14:00                                    | <b>Almuerzo</b>  |   |
| 14:00-14:45                                    | Presentación experiencia país miembro del GAFILAT <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de la información de trasiego de dinero en análisis estratégico – experiencia Perú</li> </ul> | UIF Perú  |



|             |  |                               |
|-------------|--|-------------------------------|
| 14:45-15:30 | Presentación experiencia país miembro del GAFILAT <ul style="list-style-type: none"> <li>Casos identificados sobre trasiego de dinero – experiencia Guatemala</li> </ul> | Policía Nacional de Guatemala |
| 15:30-16:00 | Pausa  |                               |
| 16:00-16:45 | Panel de experiencia de casos y las tipologías identificadas.  | Países miembros del GAFILAT   |
| 16:45-17:00 | Conclusiones de primer día   |                               |

| Día 3 – 28 de noviembre<br>9:00 – 13:00 |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| 8:30-9:00                               | Registro  |                                  |
| 9:00-9:30                               | Presentación de país sobre el uso de otras herramientas / <b>México (Sistema Aduanas)</b>   |                                  |
| 9:30-10:00                              | Presentación de país sobre el uso de otras herramientas / <b>Paraguay con sistema SOFIA</b> |                                  |
| 10:00-10:45                             | Informe de Tipologías y Cuarta Actualización de Amenazas Regionales de LA                   |                                  |
| 10:45-11:15                             | Pausa   |                                  |
| 11:15-12:30                             | Informe GAFI sobre LA a través del transporte físico de dinero                              | Secretaría Ejecutiva del GAFILAT |
| 12:30-13:00                             | Conclusiones del evento   | Secretaría Ejecutiva del GAFILAT |

**Su viaje**

Localizador de reserva: **4SCQFS** [CheckMyTrip\\_App](#)

Fecha de emisión: **25 Octubre 2024**

|                |                                  |                           |   |
|----------------|----------------------------------|---------------------------|---|
| <b>Viajero</b> | <b>Nelson Teodoro Baez Silva</b> | <b>Agencia</b>            | <b>SEVEN'S TRAVEL<br/>PLAZA CAGANCHA 1335 EP<br/>MONTEVIDEO</b> |
|                |                                  | <b>Teléfono</b>           | <b>+59829022772</b>   |
|                |                                  | <b>Correo electrónico</b> | <b>info@sevencs.com.uy</b>                                      |
|                |                                  | <b>Agent Name</b>         | <b>Nicolas SEOANE</b>   |
|                |                                  | <b>Agent Email</b>        | <b>nseoane@sevencs.com.uy</b>                                   |

Lunes 25 Noviembre 2024



**Copa Airlines CM 290**

**Salida** 25 Noviembre 06:28  
**Llegada** 25 Noviembre 10:42  
 Duración  
 Estatus de la reserva  
 Clase  
 Equipaje permitido  
 Asiento  
 Equipo  
 Flight meal

**Asuncion, (Silvio Pettrossi Intl) (+)**  
**Panama City, (Tocumen Intl) (+)**  
 06:14 (Sin paradas)  
 Confirmado  
 Económico (T)  
 1 Piece(s) para Nelson Teodoro Baez Silva  
 27C confirmado para Nelson Teodoro Baez Silva  
 BOEING 737-800  
 Comida

Lunes 25 Noviembre 2024



**Copa Airlines CM 415**

**Salida** 25 Noviembre 12:00  
**Llegada** 25 Noviembre 13:40  
 Duración  
 Estatus de la reserva  
 Clase  
 Equipaje permitido  
 Asiento  
 Equipo  
 Flight meal

**Panama City, (Tocumen Intl) (+)**  
**Bogota, (El Dorado Intl) (+)** **Terminal: 1**  
 01:40 (Sin paradas)  
 Confirmado  
 Económico (T)  
 1 Piece(s) para Nelson Teodoro Baez Silva  
 22C confirmado para Nelson Teodoro Baez Silva  
 BOEING 737-800  
 Aperitivo o comida ligera

Viernes 29 Noviembre 2024



**Copa Airlines CM 335**

**Salida** 29 Noviembre 12:09  
**Llegada** 29 Noviembre 13:54  
 Duración  
 Estatus de la reserva  
 Clase  
 Equipaje permitido  
 Asiento  
 Equipo  
 Flight meal

**Bogota, (El Dorado Intl) (+)** **Terminal: 1**  
**Panama City, (Tocumen Intl) (+)**  
 01:45 (Sin paradas)  
 Confirmado  
 Económico (L)  
 1 Piece(s) para Nelson Teodoro Baez Silva  
 21C confirmado para Nelson Teodoro Baez Silva  
 BOEING 737-800  
 Aperitivo o comida ligera

Viernes 29 Noviembre 2024

[Check-in](#)

## Copa Airlines CM 207

|                       |                    |   |
|-----------------------|--------------------|---|
| Salida                | 29 Noviembre 15:48 | Panama City, (Tocumen Intl) (+)               |
| Llegada               | 30 Noviembre 00:04 | Asuncion, (Silvio Pettrossi Intl) (+)         |
| Duración              |                    | 06:16 (Sin paradas)                           |
| Estatus de la reserva |                    | Confirmado                                    |
| Clase                 |                    | Económico (L)                                 |
| Equipaje permitido    |                    | 1 Piece(s) para Nelson Teodoro Baez Silva     |
| Asiento               |                    | 23C confirmado para Nelson Teodoro Baez Silva |
| Equipo                |                    | BOEING 737-800                                |
| Flight meal           |                    | Comida  |

### Detalles de billete

Billete electrónico CM 230-9047796448 para Nelson Teodoro Baez Silva

### Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 734,18 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

### Localizador(es) de reserva de la aerolínea

CM (Copa Airlines): ATTVUB

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° \_\_\_\_\_

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. NELSON BÁEZ SILVA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, A PARTICIPAR DEL EJERCICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES TRANSFRONTERIZOS DE FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN EFECTIVO Y VALORES DEL GAFILAT; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022.**

Asunción,

- VISTO:** La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;
- El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;
- El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;
- El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,
- CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.
- Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.
- Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».
- Que, conforme a la invitación recibida por La Ministra – Secretaria Ejecutiva de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y Presidente Pro-Tempore del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en el marco del “Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT”, que se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Colombia.
- Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.
- Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° \_\_\_\_\_

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. NELSON BÁEZ SILVA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, A PARTICIPAR DEL EJERCICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES TRANSFRONTERIZOS DE FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN EFECTIVO Y VALORES DEL GAFILAT; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1°.** - Autorizar la participación del señor NELSON BÁEZ SILVA con CI. N° 1.120.620, al Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT.
- Artículo 2°.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DNIT N° \_\_\_\_\_

Asunción,

**Señores Gabinete Civil de la Presidencia de la República:**

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022 que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte de la La Ministra – Secretaria Ejecutiva de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y Presidente Pro-Tempore del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en el marco del “Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT”, que se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Colombia, del 26 de noviembre al 28 de noviembre del corriente año.

Al respecto, y en consideración a dicho Decreto, se remite Adjunto la Resolución Interna DNIT N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024, “Por la cual se autoriza la participación del Sr. Nelson Báez Silva, funcionario de la Dirección General de Vigilancia Aduanera, de la Gerencia General de Aduanas, de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios; en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 8360/2022, acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje y agenda del evento.

Hago propicia esta oportunidad para saludarlos con mi más distinguida consideración.

**ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR**

**1- Datos del Evento**

|   |                             |  |
|---|-----------------------------|--|
| 1 | <b>Denominación</b>         | <i>Ejercicio para el fortalecimiento de los controles transfronterizos de flujos financieros ilícitos en efectivo y valores del GAFILAT.</i>   |
| 2 | <b>Organización</b>         | <i>Secretaría Ejecutiva de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y Presidente Pro-Tempore del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).</i>   |
| 3 | <b>Objeto</b>               | <i>Ejecución del ejercicio internacional y multiagencial en el marco del fortalecimiento de controles relacionados a declaraciones de transporte transfronterizo de divisas e instrumentos negociados al portador.</i> |
| 4 | <b>Fecha de realización</b> | <i>26/11/2024 al 28/11/2024.</i>   |
| 5 | <b>Lugar (ciudad/país)</b>  | <i>Ciudad de Bogotá-Colombia.</i>  |
| 6 | <b>Lugar de hospedaje</b>   | <i>Hilton Garden Inn Bogotá Airport</i>  |

**2- Datos de la Persona Autorizada**

|   |   |  |
|---|---|--|
| 1 | <b>Nombres y Apellidos</b>  | <i>Nelson, Báez Silva</i>                        |
| 2 | <b>Cédula de identidad civil n°</b>   | <i>1.120.620</i>                                 |
| 3 | <b>Cargo</b>  | <i>Director General</i>                          |
| 4 | <b>Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)</b> | <i>Dirección General de Vigilancia Aduanera.</i> |

**3- Costos**

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| 1 | <b>Fecha de salida y Fecha de retorno</b> | <i>25/11/2024 al 30/11/2024</i> |
| 2 | <b>Costo de Pasaje</b>                    | <i>--</i>                       |
| 3 | <b>Costo de viático</b>                   | <i>Gs.</i>                      |
| 4 | <b>Costo de refuerzo de viático</b>       | <i>Gs. 1.077.510</i>            |
| 5 | <b>Costo total del viaje</b>              | <i>Gs.</i>                      |

**4-Pertinencia**

|   |   |  |
|---|---|--|
| 1 | <b>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</b> | <i>El objetivo del evento guarda relación directa con las atribuciones conferidas a la Dirección General de Vigilancia Aduanera, que tiene entre sus diversas materias y objeto de acción, el monitoreo y detección de ilícitos relacionados al transporte transfronterizo de valores y capitales, lavado de activos o bienes, que como parte de su operativa cotidiana en conjunto con otras dependencias ejerce tal función en puntos de frontera y aeropuertos.</i> |
| 2 | <b>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</b>   | <i>Participante</i>  |
| 3 | <b>Resolución que autoriza el viaje</b>   |  |

**5- Información Complementaria**

*Adjuntar el programa de actividades del evento*

